

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 416/07

EDICTO

505.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 416 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Dña María Dolores Márquez López, Magistrada del juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de los de Melilla y su partido pronuncia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D. Jalid Driss Bojamaa y a la entidad de Seguros Mapfre, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas, al haber llegado los denunciados D. Emilio Moreno Santiago y Dña Tamara Navarro Padilla a un acuerdo con Cía. de Seguros Mapfre por la que ésta última le abonaría a D. Emilio Moreno Santiago por todos los conceptos la cantidad de 4.286,72 euros (que se desglosan en 3.191,72 euros por las lesiones y 1095 euros por facturas médicas) y a Dña. Tamara Navarro Padilla por todos los conceptos la cantidad de 3.682,92 euros (que se desglosan en 3.462,92 euros por las lesiones y 220 euros. par facturas médicas), sin intereses ni costas en ambos casos mediante ingreso en la cuenta de consignaciones del juzgado en el a plazo máximo de 20 días a partir del presente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JALID DRISS BOUJAMAA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 243/07

EDICTO

506.- D. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 243/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones, seguidas por una falta de Lesiones.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A D. HANSA AL-LAL ABDELKADER de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOAQUIN CARNERO MELLADO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de febrero de 2008.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

JUICIO DE FALTAS 508/07

EDICTO

507.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 508/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña María Dolores Márquez López, Magistrada-Juez de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Injurias y Amenazas.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA MARÍA DEL CARMEN AGUADO SOLER de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ESTEFANÍA GARCÍA GONZÁLEZ, actuante paradero desconocido, y su publicación